



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

## ALCALDIA

**ACUERDO N° 002-2015-MPP-ALC**

Pisco, 16 de Enero de 2015

### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de enero del año 2015, el sexto punto de la Orden del Día, referido a la Conformación de una Comisión Especial para ver la situación del mercado ferial de Pisco.



### CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, en la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal convocada para la fecha, estaba considerada en la Agenda, la Conformación de una Comisión Especial para ver la situación del Mercado Ferial de Pisco, en mérito a ser éste un tema de vital importancia para los comerciantes quienes desarrollan sus actividades comerciales en este recinto ferial.

Que, efectivamente en el sexto de la orden del día de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 15 de enero de 2015, se trató el pedido de formar una Comisión Especial para ver la situación del Mercado Ferial de Pisco.

Luego de un breve debate, sometido al pleno del Concejo Municipal para su aprobación o desaprobación; por **UNANIMIDAD**, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO ÚNICO:** APROBAR la Conformación de una Comisión Especial para ver la situación del Mercado Ferial de Pisco, quedando conformada por los siguientes Regidores Provinciales.

1. Reg. Pedro Edgar Fuentes Hernández
2. Reg. Sofia Zorayda Soto Camasca
3. Reg. Wilfredo David Yataco de la Cruz.

**Regístrese, Comuníquese, y Archívese**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO  
*Tomás V. Andía*  
Sr. Tomás V. Andía Crisóstomo  
ALCALDE